

Licencia de Prevención de Riesgos en EMELNORTE S.A.

L. Chugá

Empresa Eléctrica Regional Norte S.A.

1. INTRODUCCIÓN

La Empresa Eléctrica Regional Norte S.A a través de su Unidad de Seguridad y Salud Laboral desde el año 2008 vino planificando la ejecución del **Programa de Obtención de la Licencia de Prevención de Riesgos** para el personal técnico operativo que interviene en la Operación y Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas, es decir para el personal de linieros, electricistas, operadores y personal técnico profesional de nuestra empresa. Por lo que luego de constantes gestiones, finalmente se obtuvo la autorización de la Administración actual de la empresa y la asignación de los recursos necesarios para este objetivo; y a finales del año anterior e inicios del presente año se hizo realidad este importante Programa de Capacitación.

2. FINALIDAD

Con la finalidad de prevenir riesgos de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales a que están expuestos los trabajadores eléctricos, el área de Seguridad Industrial de EMELNORTE S. A. vio la necesidad de capacitar a sus trabajadores en este importante campo de la prevención de riesgos eléctricos.

Por ello en el año 2009 se ejecutó las acciones necesarias para inscribir y calificar a EMELNORTE S. A. en el Consejo Nacional de Capacitación y Formación CNCF, para que todo programa de capacitación que realice nuestra empresa tenga de alguna manera el cofinanciamiento económico de ésta importante entidad gubernamental.

3. SUSTENTO TÉCNICO Y LEGAL

Según él [1] Reglamento de Seguridad del Trabajo contra Riesgos en Instalaciones de Energía Eléctrica, Capítulo II, Art.11, establece que:

“ Toda persona que intervenga en la operación y mantenimiento de instalaciones eléctricas, debe:

- Tener una credencial que acredite su conocimiento técnico y de seguridad industrial, conforme a su especialización y a la actividad que va a realizar;*

- Estar autorizado por la empresa o institución en la cual presta sus servicios para ejecutar el trabajo asignado.”*

En la Disposición General Segunda, indica que:

“Para obtener la Licencia que autorice la realización de trabajos eléctricos especializados, los interesados deberán acreditar mediante evaluaciones, exámenes y títulos, conocimientos en esta rama, además de ser debidamente instruidos en las disposiciones de los Reglamentos de Seguridad e Higiene del Trabajo y las del Reglamento arriba indicado”.

Por lo anterior todas las empresas públicas, privadas y organizaciones que tengan personal operativo en el proceso de electricidad, deben cumplir con lo estipulado en esta normativa técnica y legal vigente.

4. OBJETIVO GENERAL

La acreditación de la Licencia de Prevención de Riesgos a cada uno de los trabajadores operativos de EMELNORTE S.A. Fig. 1, permite estar calificados para:

“Ejecutar trabajos eléctricos de operación y mantenimiento sin riesgo y peligro alguno para su integridad física y las instalaciones, conllevando a realizar su trabajo con alto grado de confiabilidad y seguridad, transformándose en elementos activos en la prevención de accidentes en el ámbito de su trabajo, involucrando diariamente la seguridad industrial como parte constitutiva de su labor”.



Figura 1: Licencia de Prevención de Riesgos

5. BENEFICIOS QUE OTORGA LA LICENCIA

- En base al conocimiento de los riesgos existentes en las actividades de construcción, operación y mantenimiento de instalaciones eléctricas, los trabajadores serán elementos con capacidad de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en su campo de trabajo.

- Disponer de un talento humano activo y protagonista con una positiva cultura de prevención y control de riesgos laborales.

- Que los trabajadores consideren a la Seguridad y Salud Laboral, componente vital durante la ejecución de su trabajo, contribuyendo a enmarcarla en un plano de realizaciones prácticas, objetivas y seguras, para lograr que su incidencia sea favorable al bienestar personal, familiar y empresarial.

- Entregar a los trabajadores eléctricos esta Licencia, a más de constituir un requisito legal indispensable para realizar el trabajo, es un documento que posibilita asociar esfuerzos en procura del mejoramiento y desarrollo del sector eléctrico ecuatoriano.

6. VIGENCIA, GARANTÍA Y JERARQUÍA DE LA LICENCIA

La Licencia tendrá una vigencia de cuatro años desde la fecha de su expedición, al término de la cual deberá ser actualizada ante la entidad designada por el Comité Interinstitucional de Seguridad e Higiene del Trabajo CISHT, en este caso el [2] Centro de Investigación y Capacitación Eléctrica CICE; institución calificada por el Comité Interinstitucional para extender las Licencias de Prevención de Riesgos para el Sector Eléctrico.

La Licencia constituye requisito, respaldo y garantía para el ejercicio profesional, y faculta al trabajador realizar trabajos eléctricos especializados sin ningún riesgo para sí mismos, el cliente, los bienes e instalaciones de la empresa.

Esta Licencia es reconocida por el Ministerio de Relaciones Laborales del Ecuador, el Comité Interinstitucional de Seguridad e Higiene del Trabajo, y el CICE.

7. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

7.1. Base Académica

Para obtener la Licencia que autoriza la realización de trabajos eléctricos especializados, los postulantes aprobaron un programa de capacitación específico sobre Prevención de Riesgos Eléctricos, consistente en 3 módulos donde los trabajadores

fueron debidamente instruidos sobre las Normas de Seguridad para la construcción, operación y mantenimiento de instalaciones eléctricas.

Por el número de participantes (220 trabajadores) este programa de capacitación se desarrolló *“in company”*, en el Auditorio de EMELNORTE S.A., en grupos de personas a tiempo completo de lunes a sábado de 08H00 a 18H00 con una duración de 60 horas; para lo cual, EMELNORTE S.A. preparó el aula de capacitación, equipos audiovisuales, y materiales de estudio para los participantes. Por su parte la entidad capacitadora entregó el material documental del evento a cada uno de los participantes; el diseño, ejecución y dirección académica con un instructor especializado por cada módulo; estadía, transporte, alimentación y honorarios a los instructores; y certificación de aprobación y entrega de licencias autorizadas a quienes aprobaron el programa de capacitación. Ver Fig. 2.



Figura 2: Acto de entrega de las Licencias al personal operativo de EMELNORTE S.A.

7.2. Contenido Académico

Para que cada participante se haga acreedor a la Licencia de Prevención de Riesgos, debió aprobar el Programa de Académico, constituido por tres módulos:

Módulo 1: Seguridad Industrial Operativa (25 horas).

Módulo 2: Seguridad Industrial aplicada a la operación y mantenimiento de las instalaciones eléctricas (25 horas).

Módulo 3: Fundamentos de Salud Ocupacional y Primeros Auxilios (10 horas).

8. INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO

Todo programa de capacitación más allá de constituir un gasto es una inversión, y con más razón

si se trata de capacitación en el área de la Prevención de Riesgos; por ello la Unidad de Seguridad y Salud Laboral de EMELNORTE S.A. puso el mayor empeño para la consecución de este objetivo.

En cuanto al financiamiento, el Consejo Nacional de Capacitación y Formación CNCF apoya programas de capacitación a sus entidades adscritas, en este caso a EMELNORTE S.A. con un porcentaje de financiamiento.

El costo total a que ascendió este Programa de Capacitación de Obtención de las Licencias de Prevención de Riesgos para el personal operativo de EMELNORTE S.A. fue de USD.73920,00 de los cuales el CNCF aportó USD.18580,80 y EMELNORTE S.A. con fondos propios cubrió USD.55339,20.

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Con la convicción que todo programa de capacitación más allá de constituir un gasto es una inversión, y más aún si se trata de capacitación en el área de Prevención de Riesgos Eléctricos; de allí su destacada importancia, ya que nunca antes EMELNORTE S.A. una empresa pequeña del sector, había capacitado y acreditado a todo su personal técnico operativo (220 personas) en un solo evento de capacitación, con una inversión propia de USD.57600,00; programa de capacitación que a su vez fue refrendado y reconocido por el Ministerio de Relaciones Laborales y el CISHT, con un interesante valor curricular de 60 horas.

Por lo que se recomienda que toda institución, empresa o centro de trabajo en donde la energía eléctrica es fuente de materia prima o servicio, debe acreditar a su personal profesionalmente con la Licencia de Prevención de Riesgos, que a más de cumplir con la exigencia legal, es fundamentalmente una herramienta de trabajo para la prevención de accidentes de origen eléctrico.

AGRADECIMIENTO

Al señor economista Marcelo Moreno Presidente Ejecutivo de la Empresa Eléctrica Regional Norte S.A. (EMELNORTE) por su decisión al momento de apoyar el Programa de Obtención de las Licencias de Prevención de Riesgos para el personal técnico operativo de nuestra empresa.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- [1] Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos. Acuerdo Ministerial No.013 del 03 de Febrero de 1998. Registro Oficial 249. “Reglamento de Seguridad del Trabajo Contra Riesgos en Instalaciones de Energía Eléctrica”, pp.: 4-10. Quito, Ecuador.
- [2] Centro de Investigación y Capacitación Eléctrica CICE. Organismo autorizado por el Ministerio de Relaciones Laborales mediante Resolución No.014 del 21 de Agosto del 2002. “Díptico: Seguridad e Higiene del Trabajo. Licencias de Prevención de Riesgos para el Sector Eléctrico”. Año 2009. Quito-Ecuador.
- [3] Archivo General de EMELNORTE S.A. (2009-2010). “Documentos Capacitación Licencias de Prevención de Riesgos”. Memorando 1686-DRH-2009. Resolución de Adjudicación No.115-2010. Ibarra, Ecuador.



Luis Humberto Chugá Enríquez.-

Nació en Tulcán, Ecuador en 1968. Recibió su título de Ingeniero del Trabajo en la Universidad Tecnológica Equinoccial de Quito en 1995. Actualmente está desarrollando su Tesis de Investigación previa la obtención del Título de Magíster en Prevención de Riesgos del Trabajo en la Universidad Central del Ecuador. Su campo de trabajo está relacionado con la Prevención de Riesgos Eléctricos, ya que actualmente se desempeña como Jefe de la Unidad de Seguridad y Salud Laboral en la Empresa Eléctrica Regional Norte S.A. Ibarra- Ecuador.